

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2776/90 de la Comisión, de 27 de septiembre de 1990, relativo a las medidas transitorias aplicables en el sector del vino en el territorio de la antigua República Democrática Alemana tras la unificación de Alemania

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 267 de 29 de septiembre de 1990)

En la página 31, en el apartado 4 del artículo 1 :

en lugar de: « 4. En el artículo 10 del Reglamento (CEE) n° 2707/86 se añadirá el apartado 5 siguiente :

“5. Los productos...”»,

léase: « 4. En el artículo 10 del Reglamento (CEE) n° 2707/86 se añadirá el apartado 6 siguiente :

“6. Los productos...”».
